

Indicaciones Facturación Electrónica

Los contratos menores se habrán de asentar en el Registro de Contratos Menores de la aplicación de contratación Licit@. El registro se realizará de manera previa a la materialización del encargo a la empresa adjudicataria del contrato. En consecuencia, con carácter general, les factures habrán de tener una fecha de emisión igual o posterior a la fecha del registro del contrato en Licit@ y la de la firma de la documentación previa requerida. Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior los contratos menores de importe inferior a 200 €, IVA excluido, que podrán registrarse una vez recibida y conformada la factura.

En la página web del Servei de Comptabilitat (apartat procediments) los proveedores tienen información detallada y pueden consultar o descargar el **listado de códigos DIR3 de la Universitat** y un **Manual de elaboración de facturas electrónicas** con una aplicación informática gratuita del Ministerio (Facturae). Hay en internet muchas otras aplicaciones informáticas de elaboración de factures electrónicas.

<https://www.uv.es/contab> (Icona Factura electrònica FACE.).

Podéis encontrar información sobre la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda plataforma en:
<http://www.facturae.gob.es/paginas/index.aspx>
<http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>

Esta plataforma dará información a nuestros proveedores de sus facturas, cuando estén registradas, aceptadas o devueltas, y, finalmente, pagadas.

REGISTRO PARA PROVEEDORES:

Los proveedores desde sus programas de facturación, o directamente en la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, han de registrar electrónicamente sus facturas dirigidas a la Universidad.

Para este registro necesitan insertar, además de los datos obligatorios de la factura, un código denominado **DIR3**, que consta de los tres campos siguientes:

OFICINA CONTABLE:	U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR:	U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNITAT TRAMITADORA:	U01800121 DEPARTAMENT DE QUÍMICA ANALÍTICA

ES IMPRESCINDIBLE que les indiquemos a los proveedores que, además de la Unidad Tramitadora, **han de indicar LA PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO), número de contrato si supera los 200 euros y, orgánica o específica por dónde se va a cargar la factura.**

En el caso de factura con cargo a proyectos, este destinatario será EL INVESTIGADOR RESPONSABLE, sin ninguna excepción.

Una vez recibida la factura a través del registro electrónico, **si hay alguna incidencia (destinada a otra unidad, error...) obligatoriamente se ha de devolver la factura a través de la Valija Electrónica al Servicio de Contabilidad.**